

NOTIFICACIÓN

29° Juzgado Civil de Santiago, Rol C-17517-2024, caratulado “SAN JUAN/HABITACOOPT LTDA”, se ordenó con fecha 19 de mayo de 2026 a folio 52, notificar por aviso extractado la resolución que cita a las partes a una audiencia de conciliación, y su proveído a la demandada SOCIEDAD INMOBILIARIA DE INVERSIONES FOPROMIN LIMITADA, RUT N°78.022.040-6, representada por don Antonio Benito Martínez, C.I. N°3.247.067-K, desconozco estado civil, profesión u oficio, o por quien haga sus veces, domicilio desconocido. Con fecha 07 de enero de 2026, el tribunal resolvió lo siguiente a folio 38: Santiago, siete de enero de dos mil veintiséis. Proveyendo la presentación de fecha 30 de diciembre de 2025, folio 37: Téngase por evacuada la dúplica. Agotados los trámites de la discusión y siendo admisible en este juicio, se cita a las partes para que comparezcan a la audiencia de conciliación del quinto día hábil después de notificadas en forma legal a las 9 de la mañana, o al día siguiente hábil a la misma hora si el quinto fuera sábado. Se insta a las partes para que previo a la audiencia estudien caminos de solución, con el propósito de acercar posiciones y posibilitar un acuerdo, sea éste de carácter judicial o extrajudicial. La audiencia se celebrará presencialmente en el juzgado, que se encuentra ubicado en Huérfanos N° 1409, piso 18, Santiago. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 77 bis del Código de Procedimiento Civil, en cuya virtud el tribunal podrá autorizar la comparecencia remota por videoconferencia de cualquiera de las partes que así se lo solicite, si cuenta con los medios idóneos para ello y si dicha forma de comparecencia resultare eficaz y no causare indefensión. La parte interesada deberá solicitar -por medio de un escrito- comparecer por esta vía hasta dos días hábiles antes de la realización de la audiencia, ofreciendo un correo electrónico y un número de teléfono para contacto. El enlace o “link” se enviará el mismo día de la audiencia, minutos antes de la hora fijada. Por último, incumbirá a la parte demandante dar aviso al Tribunal de la celebración de la audiencia al correo electrónico jcsantiago29@pjud.cl, al menos el día anterior a la fecha determinada, para efectos de organización y los llamados de rigor, bajo apercibimiento de no realizarla. Notifíquese a las partes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil. En Santiago, a siete de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario,

la resolución precedente.” Con fecha 18 de mayo de 2026, a folio 51, atendido el mérito de autos, en virtud del cual la demandada SOCIEDAD INMOBILIARIA DE INVERSIONES FOPROMIN LIMITADA no registra domicilio conocido, que ésta tuvo que ser notificada por avisos de la demanda de autos a folio 32, y lo resuelto por US., a folio 50, la parte demandante solicitó al tribunal autorizar la notificación por avisos del art. 54 del Código de Procedimiento Civil a la demandada de la resolución que cita a audiencia de conciliación de folio 38. Con fecha 19 de mayo de 2026, a folio 52, el tribunal resolvió: Santiago, diecinueve de mayo de dos mil veintiséis. Proveyendo la presentación de fecha 18 de mayo de 2026, folio 51: Atento el mérito de los antecedentes y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, se autoriza notificar la resolución que cita a las partes a una audiencia de conciliación, a la demandada “Sociedad Inmobiliaria de Inversiones Fopromin Limitada”, mediante tres avisos en el diario El Mercurio de Santiago. El extracto será especialmente riguroso en la individualización de la demandada. También se podrá proponer otro diario, con tal que reúna las características indicadas en el precepto legal precitado. Con fecha 08 de junio de 2026, a folio 53, la parte demandante propuso al tribunal el diario de circulación nacional digital de Cooperativa, a lo cual el tribunal proveyó con fecha 11 de junio de 2026, a folio 54, lo siguiente: “Santiago, once de junio de dos mil veintiséis. Proveyendo la presentación de fecha 8 de junio de 2026, folio 53: Como se pide, se autoriza publicar en el diario digital de circulación nacional de “Cooperativa”. En Santiago, a once de junio de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.” Lo que notifico a SOCIEDAD INMOBILIARIA DE INVERSIONES FOPROMIN LIMITADA.- El Secretario.

Avisos legales 
Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl



034506270121



María Constanza Baeza Ahumada

Secretario

PJUD

Doce de junio de dos mil veintiséis
12:49 UTC-4

